



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO"

COTABAMBAS - APURIMAC

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149-2013-MDCH/A

Challhuahuacho, 02 de Octubre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTOS:

El informe N° 05-2013-CE/MDCG, de fecha 02 de Octubre del 2013, emitida por el Comité Especial de Procesos de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 133-2013-MDCH/A, de fecha 26 de Septiembre del 2013, se resuelve en su artículo primero APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 007-2013-MDCH/A, para la Adquisición de : 02 Estatuas en fibra de vidrio, espesor de 8 milímetros, con estructura de fierro corrugado de $\frac{1}{4}$ - $\frac{1}{2}$, varón 1.78 metros, posición parado hilando y la mujer de 1.68 metros posición sentada tejiendo, para la obra "Mejoramiento de la Plaza de Armas del Centro Poblado Menor de Tambulla; del Distrito de Challhuahuacho", en aplicación del artículo 35 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de LA Ley de Contrataciones del Estado, por un valor Referencial de S/.30,000.00 (TRENTA Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a través del Informe N° 05-2013-MDCH/A- CE, de fecha 02 de Octubre del 2013, emitida por el Comité Especial permanente para la Adquisición de Estatuas en fibra de vidrio, espesor de 8 milímetros, con estructura de fierro corrugado de $\frac{1}{4}$ - $\frac{1}{2}$, varón 1.78 metros, posición parado hilando y la mujer de 1.68 metros posición sentada tejiendo; para el cual remite a este Despacho las **BASES ADMINISTRATIVAS**, para su respectiva aprobación, con la finalidad de que se continúe con el Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 07-2013-MDCH/A-CE;

Que, en aplicación del artículo 35 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobados por el Titular de la Entidad, asimismo que la aprobación de las bases deberá ser por escrito mediante Resolución , acuerdo o algún otro documento que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación, teniendo en cuenta que para la aprobación los originales de las Bases deberán estar visados en todas sus páginas por los Miembros del Comité Especial o el órgano a cargo del Proceso de Selección, según corresponda;

Fuerza que construye



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "CHALLHUAHUACHO" COTABAMBAS - APURIMAC

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección de la Adjudicación de menor Cuantía N° 07-2013-MDCH/A-CE, para la Adquisición de **02 Estatuas en fibra de vidrio, espesor de 8 milímetros, con estructura de fierro corrugado de ¼ - ½ : 01 varón 1.78 metros, posición parado hilando y 01 mujer de 1.68 metros posición sentada tejiendo**, para la obra "Mejoramiento de la Plaza de Armas del Centro Poblado Menor de Tambulla, del Distrito de Challhuahuacho", que de acuerdo al resumen ejecutivo de posibilidades que ofrece el mercado determina un valor referencial de S/.30,000.00 (TREINTA Mil con 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE AL COMITÉ ESPECIAL, de igual forma póngase en conocimiento de las demás dependencias Administrativas correspondientes de esta Entidad Edil, a efectos implementen y ejecuten las acciones correspondientes orientadas al cumplimiento de lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.